

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39

ALAMEDA DEL VALLE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre de 2011, el presupuesto general para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se presentan reclamaciones.

En Alameda del Valle, a 10 de octubre de 2011.—El alcalde, Mariano García Sanz.

(03/35.279/11)